

**ORDEN DE LA JUEZA PRESIDENTA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE CAROLINA DEL NORTE**

El 30 de mayo de 2020, emití las [Directrices de emergencia 17 a 19](#) como respuesta a la amenaza pública planteada por el brote de la COVID-19.

Cada una de esas directrices abordaba más de 10,500 desahucios pendientes en nuestro Sistema judicial y coincidían con la Orden ejecutiva 142, en la que el gobernador Roy Cooper prohibía a los propietarios tomar medidas destinadas al desahucio, ya sea por vía sumaria o no, de arrendatarios residenciales o comerciales por impago.

Ahora es necesario emitir una directriz de emergencia adicional relacionada con los procesos de desahucio.

En consecuencia, por medio de la presente determino y declaro en virtud del artículo 7A-39(b)(2) de la Ley General de C. del N. que han existido y siguen existiendo condiciones catastróficas como consecuencia del brote de la COVID-19 en todos los condados de este estado.

Directriz de emergencia 20

No obstante el plazo establecido en el art. 42-28 de la Ley General de C. del N., cuando un actor presenta una demanda de desahucio por vía sumaria o en la sección de demandas menores de conformidad con la Sección 3 o la Sección 7 del Capítulo 42 de la Ley General y pide tomar la posesión del inmueble arrendado, el secretario del tribunal superior emitirá un emplazamiento exigiendo al demandado que comparezca a una hora y en un lugar establecidos que no exceda los 30 (treinta) días a partir de la emisión del emplazamiento para contestar la demanda.

* * *

Según sea necesario, es posible que se emitan ordenes o directrices de emergencia adicionales según el artículo 7A-39(b) de la Ley General de C. del N. para dar apoyo a las funciones judiciales esenciales continuas.

Puede encontrar información adicional sobre la respuesta de la rama judicial al brote de la COVID-19 en <https://www.nccourts.gov/covid-19>.

Emitida hoy 20 de junio de 2020.



Cheri Beasley
Jueza presidenta
Suprema Corte de Carolina del Norte